

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Imporex, S. A.», contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se concede el rólulo de establecimiento 130.681 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.241 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de septiembre de 1980.—
El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—
15.748-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José María Serrano y don Sebastián Moro Ledesma, contra la Resolución del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo de 13 de junio de 1980, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de COPLACO de 27 de julio de 1978, por el que se aprobó definitivamente el proyecto de urbanización, sector I, polígonos 1 y 2, del plan parcial «Ampliación Casa de Campo», en los términos de Madrid y Pozuelo de Alarcón; pleito al que ha correspondido el número 1.259 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de septiembre de 1980.—
El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—
15.749-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Industrial Quesera Menorquina, S. A.», contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se concedió el registro de marca número 871.515, y contra la desestimación expresa del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.288 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de septiembre de 1980.—
El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—
15.754-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Monteplast, S. L.», contra la Resolución del Director general de Régimen Jurídico de Sanidad y Seguridad Social de 16 de junio de 1980, por la que se declara inadmisibles el recurso interpuesto contra la Resolución de la Delegación de Trabajo de Madrid como consecuencia del acta de liquidación número 2.710/77; pleito al que ha correspondido el número 1.267 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de septiembre de 1980.—
El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—
15.755-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, contra la Resolución de 23 de julio de 1980, de la Dirección General de Trabajo, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, de fecha 31 de marzo de 1980, sobre clasificación profesional del trabajador don Fernando Barrera Selas; pleito al que ha correspondido el número 1.288 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de septiembre de 1980.—
El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—
15.756-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administra-

tivo interpuesto por «Ferrer Internacional, Sociedad Anónima», contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 23 de abril de 1980, por la que se estimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución que concedió la marca 861.073; pleito al que ha correspondido el número 1.288 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de septiembre de 1980.—
El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—
15.757-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Pascual Guasch y don Carlos Anglada Roca sobre revocación de la Resolución de 1 de diciembre de 1978, dictada por el Registro de la Propiedad Industrial, por la que se denegó la marca número 716.688; pleito al que correspondió el número 273 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de octubre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—15.752-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Laforest, Sociedad Anónima», sobre revocación de la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 25 de abril de 1977, por la que se denegó la marca número 744.202; pleito al que correspondió el número 833 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de octubre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—15.751-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de los de esta ciudad con fecha 21 de los corrientes, en expediente seguido en esta Magistratura de Trabajo

con los números 874, 875, 876, 877, 878, 852, 899, 910 y 911 de 1980, a instancias de Blas Castaño Rojas y ocho más, contra la Empresa «Ramón González, Dr. Ingeniero, S. L.», sobre salarios, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes las demandas interpuestas por Blas Castaño Rojas, Manuel Aroca Torres, Manuel Romero Arias, Juan Ramón Aroca Torres, Juan Jiménez Ramírez, Manuel Baena Carrillo, Andrés Mateos Arenas, Antonio Flores Machuca y Lázaro Galán Fernández, contra la Empresa «Ramón González, Dr. Ingeniero, S. L.», sobre salarios, debo condenar y condeno a dicha Empresa a abonar, por razón de salarios devengados y no satisfechos, a cada uno de los actores, las siguientes cantidades: A Blas Castaño Rojas, ochenta y una mil seiscientos noventa y ocho pesetas; a Manuel Aroca Torres, ciento dos mil tres pesetas; a Manuel Romero Arias, noventa y una mil ciento diecisiete pesetas; a Juan Ramón Aroca Torres, setenta mil trescientas noventa y cinco pesetas; a Juan Jiménez Ramírez, setenta y ocho mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas; a Manuel Baena Carrillo, ciento tres mil setecientos veinticuatro pesetas; a Andrés Mateos Arenas, cincuenta y cinco mil doscientas setenta y seis pesetas; a Antonio Flores Machuca, noventa y cuatro mil quinientas noventa y una pesetas, y a Lázaro Galán Fernández, ochenta y cuatro mil seiscientos tres pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, debiendo hacerse a la Empresa «Ramón González, Dr. Ingeniero, S. L.», por medio del «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse en ignorado paradero, con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de duplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura, en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de trece de junio de mil novecientos ochenta, de Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad objeto de la condena más un veinte por ciento de la misma en la cuenta número doscientos tres, abierta en el Banco de España de esta ciudad, más dos mil quinientas pesetas en la cuenta corriente número tres mil trescientos ochenta y nueve, abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado, A. Marín Rico (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Ramón González, Dr. Ingeniero, S. L.», en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 21 de octubre de 1980.—El Secretario de la Magistratura número 1.—15.788-E.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 3

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Joaquín Rodríguez Correia, súbdito portugués no residente, cuyas circunstancias personales y demás datos se desconocen, encartado en las diligencias previas 319 del año 1979, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Central de Instrucción número 3, sito en Madrid, Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en las expresadas diligencias, en las que aparece encartado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en

rebeldía, con los perjuicios inherentes a tal declaración.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 15.808-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo número 1.245/N de 1979, por «Fiducaya, S. A.», contra Ismael Millán Latorre y María Eva Fernández Bartolomé, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 22 del próximo mes de diciembre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante; consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón seiscientos mil pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas que se subastan

«Urbana.—Piso principal derecha en la segunda planta, de unos cuarenta metros cuadrados, que linda: Al frente, con rellano, caja de escalera y piso izquierda; derecha, entrando, calle de la Torre; izquierda, caja de escalera y patio de luces, y espalda, casa número quince de la calle de la Torre, con una participación de seis enteros setenta y cinco centésimas por ciento en el solar y demás cosas de uso propiedad común del inmueble. Se halla libre de cargas, digo de inquilinos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 675 del archivo, libro 371 de la sección 1.ª, folio 168, finca número 10.517, inscripción tercera.

«Rústica regadío a Plarets y cinco áreas veinte centiáreas de cabida. Linda: Norte, Víctor Riera Millán; Sur, Santiago Vaquer Vallospí; Este, Emilio Latorre Tinonada, y Oeste, José María Martín Moreno. Parcela doscientos treinta y siete, polígono treinta y siete.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 267, libro 23 de Fabara, folio 144, finca número 2.943, inscripción segunda.

«Urbana, casa sita en Fabara, en su calle Pilar Primo de Rivera, número treinta y cinco de gobierno, de treinta y cinco metros cuadrados aproximadamente de superficie, compuesta de bajos, dos pisos alzados y solar. Linda: Derecha, entrando, Francisco Aranda y Justo Andréu. En la actualidad sus linderos son: Derecha, entrando Antonio Martí Martín; izquierda, Isidro Mestre Tomás, y fondo, Florencio Martín Valen, Joaquín Beltrán Camapanales y José María Latorre.» Amillanada con un líquido imponible de 7.657 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 62, libro 4 de Fabara, finca número 439, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 23 de octubre de 1980.—El Juez, J. Poch Serrats.—El Secretario, R. Gómez Gómez.—6.580-16.

Don Javier Ferrer Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 661 de 1978, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don José Morrell Finestres, representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra la finca especialmente hipotecada por don Manuel Comella Riera, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Toda aquella heredad denominada Manso Portarnau, situada en término de Sentforas, hoy agregado de Vic, que se compone de una casa de labranza señalada con el número 10, con sus cuadras y corrales, cabañas y otras dependencias y de una extensión de terreno de cabida

entre cultivos, yermo, bosque y rocas, 123 cuarteras, iguales a 44 hectáreas 61 áreas 65 centiáreas, o lo que se comprenda dentro de sus linderos, que son: Oriente, parte con terreno yermo de manso Perich, de pertenencias de manso Pujolar, mediante mojones; Mediodía, con yermos de los mansos Roca y Vilar de Malla, mediante mojones y, en parte, un barranco; Poniente, parte con yermo del manso Tayedá de pertenencias de dicho manso Pujolar, mediante mojones, y Norte, con terreno de cultivo y yermo de los mansos Pujolar y Puntí y parte con yermo y cultivo y yermo de los mansos Pujolar y Puntí y parte con yermo y cultivo y pertenencias del manso Carreras. Sobre la finca deslindada existe hoy construida otra casa llamada La Caseta. Inscrita al tomo 611, libro VII de Sentforas, folio 155, finca 96 del Registro de la Propiedad de Vic.»

«Porción de terreno de procedencia de la heredad denominada manso Fontarnau, situada en el término municipal de Vic, agregado de Setforas, de superficie dos hectáreas; lindante por el Norte, con don Isidro Molist Furró; al Este, con doña Encarnación Calderó; al Oeste, parte con mayor finca y parte con camino vecinal, y al Sur, con resto de la finca de que procede y se segrega. Sobre esta porción existen levantadas dieciocho cabañas o cubiertos de urallita.»

Las indicadas fincas fueron tasadas a efectos de la subasta en la suma de veintidós millones de pesetas.

Dado en Barcelona a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario.—6.618-16.

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en expediente sobre declaración de fallecimiento de don Rafael Martínez Hidalgo, hijo de Antonio y de María Antonia, nacido en Linares (Jaén) el 4 de enero de 1883, tramitado con el número 904/80-JM, a instancia de su hija, doña Manuela Martínez Valenzuela, habiéndose tenido últimas noticias del mismo en abril de 1937, cuando se le dio por desaparecido cuando se encontraba en el sector de Toledo y pertenecía a Fortificaciones, sin que desde dicho mes y año se hayan tenido noticias del mismo, llamándose por el presente a las personas que puedan tener noticias sobre el señor Martínez Hidalgo, para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1980.—El Juez, José Lizcano Cenfor.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—14.540-E. y 2.ª 8-11-1980

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en procedimiento sumario número 345 de 1980, promovido por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Rociaró, S. A.», sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, las siguientes fincas hipotecadas:

18. Piso cuarto, número dos, del bloque «B», número 36, que forma parte de la urbanización denominada «Sector Este de la Veredilla», en término de Torrejón de Ardoz (Madrid). Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida, aproximada, de ochenta y tres metros cuadrados con sesenta y

cinco decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con patio interior y con el bloque número 37; izquierda, entrando, con patio interior, digo, con la vivienda número uno de igual piso; fondo, con los vientos de terreno no edificable, y frente, con rellano de acceso, hueco del ascensor, vivienda número tres de igual piso y patio interior. Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos, de tres enteros y veintitrés centésimas de otro por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 2.589, libro 321, folio 48, finca 23.133, inscripción segunda.

23. Piso quinto, número tres, del bloque «B», número 36, que forma parte de la urbanización denominada «Sector Este de la Veredilla», en término de Torrejón de Ardoz (Madrid). Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida, aproximada, de ochenta y tres metros cuadrados con sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con la vivienda número 4 de igual piso; izquierda, entrando, con patio interior y con el bloque número 37; fondo, con los vientos de terreno no edificable, y frente, con rellano de acceso, hueco del ascensor, vivienda número 2 de igual piso y patio interior. Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos, de tres enteros y veintitrés centésimas de otro por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.589, libro 321, folio 61, finca 23.143, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, 2.ª planta, se ha señalado el día 15 de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta, cada una de ellas, en las una de 1.200.000 pesetas, en que han sido tasadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que para tomar parte en la misma deberá consignarse, previamente, por los licitadores, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 9 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.058-C.

*

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 4/1979-F, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad mercantil «Herzasan, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza

de Castilla, edificio Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 17 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.456.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

«Finca número treinta y cinco.—Piso sexto, letra A; está situado en la planta sexta del edificio, novena de construcción. Tiene entrada principal y de servicio por la escalera número uno. Su superficie aproximada es de ciento cuarenta metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, aseo, terraza, tendedero y dos terrazas principales, dos cuartos de baño, oficina, cocina y dormitorio de servicio. Linda: por su frente, derecha e izquierda, mirando desde el fondo de saco localizado al sur del edificio, con zona propia parcela; por el fondo, con piso letra B de la misma planta, huecos de ascensores y montacargas, rellano de ascensores, hueco de escalera número uno, que se encuentra más hacia el sur del edificio. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número treinta y uno, radicado en la primera planta de sótano. Elementos comunes, uno coma ochenta por ciento. Situado en la calle Bolivia, número diecinueve.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 893, libro 331, folio 46, finca número 23.705, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—13.058-C.

*

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 875/80-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Rociaró, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 17 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.260.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado;

que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Fuenlabrada: Hoy calle Las Heras, número 7.—Piso cuarto, señalado con el número cuatro, situado en la quinta planta en orden de construcción. Ocupa una superficie construida, aproximada, de ochenta metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, distribuido en varias dependencias, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: frente, pasillo, escalera y patio de luces; derecha, entrando, bloque número cinco; izquierda, piso número tres de esta misma planta, y fondo, con la calle de su situación. Le corresponde una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos, de 5,18 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.981, libro 425, folio 211, finca 35.573, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—13.057-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 925 de 1979-H, promovidos por el Procurador señor Sampere Muriel, en nombre de «Financiera Mercantil Industrial, S. A.», contra don Ricardo Domenech Castro y doña María del Pilar Senra Moreno, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, lo siguiente:

Apartamento número 3 o piso primero derecha de la casa número 73 de la calle de Cartagena, de esta capital. Mide una superficie útil de cien metros treinta y seis decímetros cuadrados y se distribuye en «hall», pasillo, seis habitaciones, cocina, «office», cuarto de baño y otros dos aseos y ducha. Linda: A) frente, por donde tiene sus entradas principal y de servicio, con caja de la escalera, de la del ascensor de la derecha y el piso primero izquierda; por la derecha, entrando, con patio del inmueble, al que tiene cuatro huecos, y la casa número 20 de la calle de Iriarte; por la izquierda, con la calle Cartagena, a la que tiene tres huecos, y por el fondo, con la casa número 71 de la calle de Cartagena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta capital, al folio 102 del tomo 1.098 moderno del archivo, finca número 35.837, inscripción tercera.

Tasado en cuatro millones cuatrocientas dieciséis mil (4.418.000) pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, edificio de Juzgados de la plaza de Castilla, 3.ª planta, se ha señalado el día 18 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán postu-

ras que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplididos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—13.078-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de separación matrimonial tramitado en este Juzgado con el número 653 de 1980, de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«En la villa de Madrid a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta.

Vistos por el ilustrísimo señor don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dieciséis de esta capital, los presentes autos de separación matrimonial, seguidos entre partes, a instancia de don Jesús Muñoz Estévez, mayor de edad, Economista y de esta vecindad, representado por el Procurador don José Sampere Muriel, y dirigido por el Letrado don Guillermo Fabra Bernal, contra doña María Cruz Lorite Huertas, mayor de edad, empleada, declarada en rebeldía, sobre declaración de separación matrimonial por abandono del hogar y adulterio de la esposa; y ...

Fallo: Que estimando la demanda incidental promovida por el Procurador don José Sampere Muriel, en nombre y representación de don Jesús Muñoz Estévez, debo declarar y declaro haber lugar a la separación matrimonial instada contra su esposa, doña María Cruz Lorite Huertas, por las causas de adulterio y abandono malicioso del hogar imputables a la demandada, condenando a ésta al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, que se notificará por edictos a la demandada en rebeldía de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Ernesto G. Aparicio (rubricado).

Fue publicada en el mismo día de su fecha la anterior sentencia.

Y para su notificación a la demandada doña María Cruz Lorite Huertas, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, se libra el presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—13.077-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 20 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que por providencia de esta fecha, incoando expediente número 513 de 1980-R, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Cerámica de Alcalá, S. A.», domiciliada en Madrid, calle de Arapiles, número 8, y quedando intervenidas todas

las operaciones de la misma, nombrándose al efecto Interventores titulares mercantiles a don Manuel Ojeda Venero, Economista, y a don Alberto Grande García, Censor Jurado de Cuentas, y a la acreedora, Entidad «Matensa de Construcciones, S. A.», en su representante legal.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Madrid, 24 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—8.646-3.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de esta capital,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en la pieza de la Sección Cuarta, de los autos de juicio universal de quiebra voluntaria de la Compañía «Aceros Eléctricos del Turia, S. A.», representada por el Procurador don Luciano Rosch Nadal, que en este Juzgado se sigue con el número 837/1979 (M), se ha fijado el término de sesenta días para que los acreedores de dicha quiebra presenten a los Síndicos, «Grafites Eléctricos del Noroeste, S. A.», representada por su Apoderado don Julián Calvo Orcajo, don Antonio Marinelli Alvarez, y DEGUINOSA, representada por don Francisco Serrano Terrades, los títulos justificativos de sus créditos, acompañados de copias literales de los mismos, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.102 del antiguo Código de Comercio, y se ha señalado para que tenga lugar la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de aquéllos el día 30 de enero próximo, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª

Lo que se hace notorio por medio del presente edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.378 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 27 de octubre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Ramón Rodríguez Arribas.—8.645-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.075 de 1976, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra don Juan García García y doña Isabel Rebollo García, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de febrero de 1981, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y diario «El Alcázar», fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por

100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores o preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Local comercial izquierda, en planta baja, calle de Gilera, número 12, con vuelta a Pedro Jiménez; tiene una superficie de 70 metros cuadrados. Linda: frente, por donde tiene su entrada, con la calle de Gilera; derecha, entrando, portal y caja de escalera izquierda; izquierda, entrando, con la misma caja de escalera y camino de Leganés, y espalda, con el piso bajo izquierda, caja de escalera izquierda y paso de comunicación entre la escalera izquierda y el portal. Cuota: A referido local le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 4,70 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Madrid, al tomo 974, folio 128, finca número 27.731, inscripción tercera.

Tipo de tasación: Un millón seiscientos cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—6.644-3.

TARRASA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 271/79, a instancia de la Caja de Ahorros de Tarrasa, representada por la Procuradora doña Pilar Malpel Tusell, contra don Daniel García Parra y doña Victoria Martínez Aparicio, por medio del presente se saca a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 22 de enero de 1981 y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta; que esta tendrá lugar sin sujeción a tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hipoteca es el de 849.000 pesetas, habiendo servido de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, siendo la finca objeto de subasta la siguiente:

«Número 4. Vivienda puerta 2.ª de la planta baja de la casa número 37 de la calle Juan Pfaff, de San Baudilio de Llo-

bregat, de superficie útil aproximada 57,21 metros cuadrados, y se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, tres habitaciones, aseo, lavadero y pasillo; lindante: por el frente, con el vestíbulo de entrada, un patio de luces y la vivienda puerta primera de la misma planta; por la derecha, entrando, con la calle de Juan Pfaff; por la izquierda, con el local comercial número 2 de la misma planta, y por el fondo, calle de Antonio Gaudí. Se le asignó una cuota de participación del 4,21 por 100. Régimen de la comunidad: El previsto en la Ley de 21 de julio de 1980, sobre Propiedad Horizontal. Título: La finca antes descrita pertenece a la Sociedad de gananciales formada por don Daniel García Parra y su esposa, doña Victoria Martínez Aparicio, por compra a doña Ursula Gert en escritura otorgada ante el Notario de San Baudilio de Llobregat el día 26 de noviembre de 1976, pendiente de inscripción, citándose la del tomo 538, libro 227, folio 35, finca número 17.267, primera.»

Dado en Tarrasa a 9 de octubre de 1980. El Juez.—El Secretario.—13.025-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 427/79, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga con el beneficio de pobreza legal, representada por la Procuradora doña Pilar Malpel Tusell, contra don Octavio Gutiérrez Giménez y doña Enriqueta Romero Redondo, por medio del presente se saca a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de enero de 1981 y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta; que ésta tendrá lugar sin sujeción a tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hipoteca es el de 1.000.000 de pesetas, habiendo servido de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, siendo la finca objeto de subasta la siguiente:

«Número once.—Vivienda en piso primero, puerta tercera, del edificio sito en Rubí, calle Topacio, sin número, denominado bloque B; se compone de recibidor, comedor-estar, distribuidor, cuatro dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza cubierta, de superficie ochenta y nueve metros veintidós decímetros cuadrados. Linda: frente, parte rellano de la escalera, parte hueco del ascensor y parte puerta de esta misma planta, en parte mediatra patio de luces; derecha, entrando, puerta segunda de esta misma planta; izquierda, bloque A de "Inmobiliaria Eland, S. A."; fondo, proyección vertical de la calle Topacio; debajo, puerta tercera del piso entresuelo; encima, puerta tercera del piso segundo. Representa un valor, en relación con el total del edificio, de cuatro enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Terrasa como primera inscripción al tomo 1.831, libro 267 de Rubí, folio 211, finca número 15.557.»

Dado en Tarrasa a 9 de octubre de 1980. El Juez.—El Secretario.—13.026-C.

VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 738/80, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Antonio Rodríguez Sirvent y doña Josefa Badia Pastor, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, lo siguiente:

Vivienda del piso cuarto, puerta 7, de la escalera posterior, tipo D, con una superficie útil de 85,38 metros cuadrados y forma parte de un edificio situado en Valencia, con fachada a la calle del Doctor Beltrán Bigorra, a la que recae el zaguán de acceso a las plantas altas, a otra calle en proyecto y forma esquina a la plaza de Vicente Iborra, en todas sin número de policía hoy número 2 de la primera citada. Linda: frente, calle Historiador Beuter y no continuación de Pinzón como por error se hizo constar en la escritura de división horizontal; derecha, casas de la calle de la Corona; izquierda, escalera posterior y puerta 8 de la misma, y espaldas, escalera, patio de luces y dichas casas de la calle de la Corona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-3, tomo 840, libro 69 de San Vicente, folio 162, finca 4.036, inscripción 5.ª. Valorada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Una parcela de tierra secano, con algarrobos, situada en término de Paterna, partida del camino de Liria o Camarena, comprensiva de una y media hanegadas 25 brazas, igual a 13 áreas 51 cent. áreas, lindante: Norte, resto de finca matriz de donde ésta procede (hoy de don José Gil Burguete), en porción destinada a camino; Sur, el camino de Liria o Camarena; Este, resto de la misma finca matriz, hoy en parte camino en medio, y Oeste, parcela de don Alejo Martínez Nieto; en su interior, ocupando aproximadamente 150 metros de los de la indicada parcela, se ha construido una casa-chalet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montcada, tomo 879, libro 171 de Paterna, folio 216, finca 21.109, inscripción 3.ª. Valorada a efectos de subasta en 3.900.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 8 de enero próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Cada finca forma lote independiente. El tipo de la subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 28 de octubre de 1980.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo.—13.050-C.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 423 de 1980, se tramita procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Pardo, contra don Bautista Usó Perelló, doña Dolores Safont Capella y otros, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 9 de enero de 1981, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

d) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

1. «Un edificio, destinada la planta baja para confección de naranjas, sobre la total superficie del solar antes descrito, y lindes expresados, o sea, una superficie de mil trescientos cuarenta y un metros cuadrados y dos plantas más al frontis de dicho edificio, ocupando un área de cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados cada planta con dos viviendas, cada una de éstas de doscientos veintidós metros cincuenta decímetros cuadrados; cada vivienda compuesta de vestíbulo, estar, comedor, cocina, oficina, baño y uno y dos y cuatro dormitorios, con escalera por su frontis y en el centro del edificio para subir a las viviendas, situado en Nules, avenida de Castellón, número, digo sin número, hoy número catorce.» Inscrita al tomo 409, libro 118, folio número 44, finca 14.838, inscripción 2.ª Las viviendas de que forma parte el inmueble son de protección oficial subvencionadas, expediente CS-VS 140/81.

Valorado en veintinueve millones de pesetas.

2. «Ocho hanegadas y setenta y cinco brazas, o lo que haya, o sea, sesenta y nueve áreas dieciocho centiáreas, de tierra secano algarroberal, hoy huerto, en partida del Pinet, lindante: Norte, con otras de Francisco Mingarro; Sur, con la carretera; Este, con tierras de José Lafuente, y Oeste, con las de Manuel Ramón Esbri Salvador.» Tomo 365, libro 89, folio 212, finca 11.469, inscripción 1.ª En término de Nules.

Valorado en dos millones treinta mil pesetas.

3. «Una parcela comprensiva de treinta y tres áreas veinticuatro centiáreas de tierra secano, sin cultivo, hoy huerto, en término de Nules, partida del Pinet, que linda: Norte, Vicente Diago; Sur y Oeste, Francisco Bonet y Orenaga, y Este, María Rosa Arnau.» Tomo 282, libro 64, folio 39, finca 8.456, inscripción tercera.

Valorado en 870.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de octubre de 1980.—El Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—13.051-C.

ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez-Sapiñá y Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos, señalado con el número 1.074-B de 1980, promovido por el Procurador don Joaquín Salinas Cervetto, en nombre y representación de la Entidad GALMESA, con domicilio en esta ciudad, carretera de Castellón, kilómetro 9,7, he dictado con esta fecha el auto cuya parte dispositiva dice así:

«Se declara a la Entidad GALMESA en estado de suspensión de pagos, por insolvencia provisional, con una diferencia a favor del activo de 47.600.482,37 pesetas. Comuníquese la presente resolución a los Juzgados y Magistraturas de Trabajo a los que se comunico la solicitud de la suspensión, y publíquese esta resolución en los mismos lugares en que se publicó la dicha solicitud. Se convoca a los acreedores a Junta general para el día 22 de enero de 1981, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia del Juzgado de Instrucción número 4 de esta ciudad, debiendo citarse a los acreedores domiciliados en Zaragoza por cédula y a los residentes fuera de esta capital, por carta certificada con acuse de recibo; advirtiéndose a los acreedores que deberán concurrir a la Junta con los documentos acreditativos tanto de su identidad, como de su relación con la Empresa acreedora y, en su caso, de la titularidad del nombre comercial correspondiente, debiendo comparecer con poder suficiente los que no lo hagan personalmente. Hasta el día señalado para la Junta estarán a disposición de los acreedores en la Secretaría del Juzgado, los documentos a que hace referencia el párrafo 3.º del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos. Hágase saber a los Interventores judiciales que ocho días antes de la celebración de la Junta, ha de quedar en poder del proveyente la lista definitiva de acreedores que formen, con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la citada Ley.»

Y para conocimiento de todos aquellos a quienes tal declaración pueda afectar o interesar, ordené su publicación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Zaragoza a 29 de octubre de 1980.—El Juez de Primera Instancia, José Fernando Martínez-Sapiñá.—El Secretario.—6.943-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

MANISES

Por el señor don Ernesto Mangas González, Juez de Distrito de esta ciudad de Manises, por resolución de esta fecha ha acordado se cite a Manuel Guirao Cortés, el cual se encuentra en ignorado paradero y domicilio, a fin de que comparezca el próximo día veintisiete de noviembre y hora de las veintiseis de su mañana, a la celebración del juicio de faltas número 806 de 1979, sobre insultos, con las pruebas que intente valerse y bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación la presente a Manuel Guirao Cortés, expido la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en Manises a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez de Distrito, Ernesto Mangas González. — El Secretario. — 16.049-E.

TORDESILLAS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Tordesillas, en providencia dictada en el juicio de faltas número 177 de 1980, sobre imprudencia con daños, contra José Manuel Das Neves, por la presente se cita a dicho encartado para que en el término de diez días se persone ante este Juzgado para recibirle declaración, reseña de documentos, ofrecimiento de acciones y tasación de daños de su vehículo, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y sirva de citación en forma a dicho José Manuel Das Neves, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Tordesillas a 29 de octubre de 1980.—15.975-E.

TORRIJOS

El señor Juez de Distrito de Torrijos, en el juicio de faltas 314/80 sobre hurto de vehículos de motor, contra Andrés Navarro Fiallo y contra José Díaz Cortés, antes vecinos de Madrid, hoy en desconocido paradero, ha mandado se cite por el «Boletín Oficial del Estado» a la celebración del juicio reseñado a los inculcados antes indicados, a fin de que comparezcan ante el Juzgado de Distrito de Torrijos el día 30 de enero de 1981, y hora de las doce, a la celebración del juicio, provistos de pruebas, haciéndoseles saber que pueden hacer uso del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de cédula de citación de los inculcados Andrés Navarro Fiallo y José Díaz Cortés, firmo la presente en Torrijos a 27 de octubre de 1980.—El Secretario.—15.856-E.

VALENCIA

El señor Juez de Distrito número 5 de Valencia por acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente de juicio verbal de faltas número 453/80, sobre lesiones y daños, ha mandado citar al presunto denunciado y perjudicado Martín Saavedra Montoya, nacido en Badajoz el 30 de enero de 1960, soltero, obrero agrícola, y Juan Saavedra Silva, natural de Madrid, de cuarenta y seis años, casado, ambulante chatarrero, respectivamente, sin domicilio conocido, para que el día 18 de diciembre próximo, a las diez y diez horas, comparezcan con las pruebas de que intenten valerse, por ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Justicia, número 2, 3.º, para asistir al acto de celebración del referido juicio, advirtiéndoles que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida se seguirá el juicio sin su asistencia, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los referidos Martín Saavedra Montoya y Juan Saavedra Silva, expido el presente en Valencia a 22 de octubre de 1980.—El Secretario.—15.973-E.

En los autos de juicio verbal de faltas que, bajo el número 2880/79, se siguen en este Juzgado, sobre daños en accidente de tráfico a virtud de denuncia de Pablo Villar Orpes, vecino de Tabernes Blanques (Valencia), contra Isabel del Pozo Hernández, vecina de Madrid, y en la actualidad en ignorado domicilio, ha recaído la providencia que, copiada literalmente, es del tenor siguiente:

«Providencia Juez señor García Rueda. Valencia, 20 de mayo de 1980. Dada cuenta. Se admite en ambos efectos el recurso de apelación interpuesto por Pablo Villar Orpes contra la sentencia dictada en los presentes autos. Remítanse los mismos al ilustrísimo señor Magistrado-Juez decano de los Juzgados de Instrucción de Valencia, con respetuoso oficio, previo emplazamiento del señor Fisco de Distrito y de las partes, por término de cinco días. Lo mandó y rubrica su señoría, de que doy fe.—Francisco García.—Diego Díaz. (rubricados): Está el sello del Juzgado.»

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación y emplazamiento a la denunciada Isabel del Pozo Hernández, en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, expido la presente en Valencia a 25 de octubre de 1980.—El Secretario. 15.669-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CARMONA ORTIZ, Francisco; hijo de Rafael y de Patrocinio, natural de Ecija (Sevilla), soltero, agricultor, de veintidós años, estatura 1,78 metros, peso 62 kilos, domiciliado últimamente en Ecija; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña «Valladolid número 65» en Huesca.—(2.294.)

TABERNER CASCARRO, Pedro; hijo de Juan y de María, natural de San Celón (Barcelona), soltero, albañil, de veinte años de edad, domiciliado en Palma de Mallorca, calle Flecha, 50, puerta 19, y Barcelona, calle Radas, 43, 4.º, 2.º; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Regimiento de Instrucción «Calatrava» de la Academia de Caballería (Valladolid). (2.228.)

MONTES BELTRAN, Miguel; hijo de Francisco y de Virginia, natural de Chirivella (Valencia), soltero, estudiante, de veintidós años de edad, usa gafas graduadas, domiciliado últimamente en Mariano Benlliure, 16; procesado por presunto delito de desertión; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago número 1 de Salamanca.—(2.227.)

SOLERA GANZO, Antonio; hijo de Antonio y de Lucía, DNI 15.939.432, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), domiciliado en plaza de Armerías, 3 (tel. 459836), soltero, estudiante, de veintidós años de edad, en ignorado paradero; procesado en causa número 115 de 1980 por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado del CEIM del Departamento Marítimo de Cartagena.—(2.225.)

RODRIGUEZ GARCIA, Agustín; hijo de Manuel y de Soledad, natural de Córdoba, soltero, recauchutador, de veintidós años de edad, estatura 1,63 metros, pelo marrón, cejas al pelo, ojos marrones, nariz, despejada, domiciliado en calle Paniel de barba y boca normales, color sano, frente Castro, 27, de Córdoba; procesado en la causa número 279 de 1979 por presuntos delitos de desertión y fraude; comparece-

rá en término de quince días ante el Juzgado de la Brigada de Paracaidistas de Alcalá de Henares (Madrid).—(2.224.)

PENELLA GUIRAL, Carmen; nacida el 25 de septiembre de 1958 en Fraga (Huesca), hija de Saturnino y Montserrat, soltera, camarera, domiciliada últimamente en Granada; comparecerá ante el Juzgado Militar Especial Permanente del Automóvil, de Granada, Gobierno Militar, para declarar como testigo en las diligencias preparatorias número 452 de 1980, relativas al soldado Antonio García Pérez, por daños y lesiones en accidente de circulación.—(2.221.)

CANCELO ALLER, Manuel; hijo de Elisardo y de Elisa, natural de El Pino (La Coruña); sujeto a expediente judicial por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 811, en La Coruña.—(2.220.)

MARQUEZ SIERRA, Jesús, hijo de Angel y de Africa, natural de Ceuta, domiciliado en calle Beneficencia, 16, Valencia, soltero, tornero, de dieciocho años de edad, DNI 45.067.620, estatura 1,71 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; encartado en causa sin número por presuntos delitos de desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de la Legión, en Ceuta.—(2.218.)

MARQUEZ SIERRA, Jesús, hijo de Angel y de Africa, natural de Ceuta, domiciliado en calle Beneficencia, 16, Valencia, soltero, tornero, de dieciocho años de edad, DNI 45.067.620, estatura 1,7 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; encartado en causa número 17 de 1980 por presuntos delitos de desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de la Legión, en Ceuta.—(2.219.)

MONTES NEIRO, Miguel; hijo de Miguel y de Francisca, natural de Granada, soltero, fontanero, de treinta años de edad, estatura 1,72 metros, 65 kilos, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, boca normal, frente despejada, barba poblada, con domicilio en Granada, calle Río Colomera, 1; procesado por presunto delito de evasión de presos; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Grupo de Regulares de Infantería de Ceuta número 3, en Ceuta.—(2.217.)

ROMERO BARRAGAN, Manuel; hijo de Manuel y de Manuela, nacido en Jerez de la Frontera (Cádiz), el día 23 de enero de 1960, dependiente, domiciliado últimamente en calle Puerto, 25, Jerez de la Frontera, en ignorado paradero; sujeto a expediente disciplinario número 77 de 1980 por no incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz.—(2.216.)

MANJAVACAS FERNANDEZ, José; de veintidós años, hijo de Teodoro y de Marcelina, natural de Mota del Cuervo (Cuenca), almacenero, estatura 1,66 metros, pelo castaño, ojos marrones, cejas al pelo, nariz normal, boca normal, color sano, domiciliado en Valencia, calle General Moscado, 51; procesado en causa número 322 de 1980; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares (Madrid).—(2.335.)

MADER, Hermann; hijo de Louis Walter y de Susanne, nacido en Zurich (Suiza) el 11 de noviembre de 1961, aprendiz agente de ventas, domiciliado últimamente en Baden (Aargau), Suiza, calle Spreitenbach; encartado en causa s/n. por robo de embarcación; comparecerá en tér-

mino de treinta días ante el Juzgado de la Ayudantía Militar de Santa Pola (Alicante).—(2.332.)

Juzgados civiles

PALOMO MATE, Félix; de cuarenta y un años, hijo de Ruperto y de Inés, cerrajero, casado, domiciliado últimamente en calle Las Cañadas, 5, primero A, de Collado Villalba, y al parecer actualmente en Motril (Granada); encartado en diligencias preparatorias número 121 de 1978; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadalajara.—(2.330.)

BAÑA AGRA, José María; de treinta y cuatro años, casado, empleado, natural de Valladares-Sierra de Outes (La Coruña), vecino de Laracha-Payosaco-Lestón; acusado en diligencias preparatorias número 56 de 1978 por imprudencia temeraria; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Carballo.—(2.329.)

VILLAR BELLO, José; de veinticinco años, soltero, soldador, hijo de Constantino y de Balbina, natural y vecino de Cances-Carballo, lugar de Vilanova; acusado en diligencias preparatorias número 19 de 1979 sobre imprudencia temeraria; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Carballo.—(2.328.)

GARCIA SANCHEZ, Pedro; natural de Salamanca, de veinte años, hijo de José y de María, casado, domiciliado últimamente en Alba (Salamanca); procesado en sumario número 60 de 1980; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Salamanca.—(2.327.)

SALGADO GAINZA, Paulino; encartado en diligencias previas número 272 de 1980 por cheque en descubierto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela (Navarra).—(2.326.)

ARJONILLA CONDE, José Manuel; de treinta y un años, casado, modisto, hijo de Rafael y de Agustina, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Alcorcón, calle Princesa Sofía, 5; procesado en causa número 67 de 1980 por malversación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número seis de Madrid.—(2.325.)

BELMONTE AGUIRRE, Víctor; de diecinueve años, soltero, hijo de Víctor y de Emilia, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, calle Modista, 2, y Ferraz, 93, primero; procesado en causa número 9 de 1980 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número seis de Madrid.—(2.324.)

VALVERDE MONTES, Luis; de veinte años, soltero, cortador, hijo de Manuel y de Marina, natural y vecino de Madrid, Corral de Cantos, 17, primero C; procesado en sumario número 144 de 1977 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid.—(2.323.)

LOPEZ GALLEGO, Miguel; hijo de Miguel y de Angeles, viajante, casado, con último domicilio en la calle Casillas de Prat, 24, Granada; encartado en diligencias preparatorias número 75 de 1979 por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadalajara.—(2.322.)

ROMAN HEREDIA, Antonio, (a) «Pote»; hijo de Manuel y de María, natural de Nerja (Málaga), de veintitres años; procesado en sumario número 49 de 1980 por robo a mano armada; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Mataró.—(2.321.)